

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

- 561** *Resolución de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 2011, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio de 2011, por la que se establece el control de los desembarques de más de diez toneladas de arenque, caballa y jurel y sus modificaciones, se faculta a la Secretaría General del Pesca a designar la lista de puertos en los que se podrán realizar los desembarques objeto de la citada orden.

La lista de puertos designados fue publicada mediante la Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.

Esta lista fue actualizada mediante las Resoluciones de 14 de febrero de 2013, de 14 de marzo de 2013, de 12 de marzo de 2014, de 5 de febrero de 2015, de 24 de febrero de 2015, de 3 de marzo de 2015, de 25 de marzo de 2015, de 10 de abril de 2015, de 21 de mayo de 2015 y de 1 de diciembre de 2015 de la Secretaría General de Pesca.

Recibida la solicitud de la Lonja de Celeiro para la autorización de este puerto y de su correspondiente horario de descarga para más de 10 toneladas de caballa, jurel y arenque, la Secretaría General de Pesca ha resuelto lo siguiente:

1.º Incluir el puerto de Celeiro en la relación de puertos autorizados del artículo 3 de la Orden ARM/2017/2011, así como su horario de desembarque.

2.º Publicar y actualizar la relación de puertos autorizados, los horarios de desembarque y los lugares donde se autorizan dichos desembarques.

Madrid, 11 de enero de 2016.—El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.

| CC.AA.     | PUERTO                 | HORARIOS                                   | LUGAR DE DESEMBARQUE |
|------------|------------------------|--|----------------------|
| Andalucía. | Puerto de Santa María. | De martes a sábado de 08:00 a 12:00 horas. | Muelle lonja.        |
|            | Puerto de Cádiz.       | De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.  | Muelle lonja.        |
| Asturias.  | Avilés.                | De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas. | Muelle pesquero.     |
|            | Gijón.                 | De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas. | Muelle pesquero.     |

| CC.AA.      | PUERTO                                     | HORARIOS   | LUGAR DE DESEMBARQUE                               |
|-------------|--|--|--|
| Cantabria.  | Colindres.                                 | De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.   | Muelle lonja.                                      |
|             | Laredo.                                    | De lunes a viernes de 07:00 a 24:00 horas.   | Nuevo muelle pesquero.                             |
|             | Santander.                                 | De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.   | Muelle oeste de la dársena de Maliaño.             |
|             | San Vicente de la Barquera.                | De lunes a las 07:00 hasta viernes a las 24:00 horas continuado.   | Muelle pesquero.                                   |
|             | Santoña.                                   | De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.   | Muelle lonja.                                      |
| Galicia.    | A Coruña.                                  | De lunes a las 00.00 hasta 08:00 horas del sábado continuado.  | Muelle lonja de Linares Rivas.                     |
|             | Muros.                                     | Lunes de 00:00 a 24:00 horas<br>De martes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 24:00 horas.                                   | Muelle sur lonja.                                  |
|             | Finisterre.                                | De lunes a viernes 06:00 a 20:00 horas.  | Muelle pesquero.                                   |
|             | Muxía.                                     | De lunes a viernes de 10:00 a 24:00 horas.   | Muelle Pesquero.                                   |
|             | Vigo.                                      | De lunes a viernes de 06:00 a 14:00 h. y de 23:00 a 02:00 h. (del 01/06 al 31/10) o de 20:00 a 01:00 horas (del 01/11 al 30/05). | Dársenas pesqueras bajura, altura y grandes peces. |
|             | Ribeira.                                   | 00.00 h. de lunes a 24.00 h. de viernes.   | Descarga en el muelle de la lonja.                 |
|             | Burela.                                    | Desde las 9:00 horas del lunes hasta las 24 horas del viernes.   | Muelle de la lonja.                                |
| Celeiro.    | De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas. | Muelle lonja.  |  |
| País Vasco. | Hondarribia.                               | De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.  | Muelle pesquero.                                   |
|             | Getaria.                                   | De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.  | Muelle pesquero.                                   |
|             | Pasaia.                                    | De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.  | Muelles Pescadería-1, Pescadería-2 y San Pedro.    |
|             | Mutriku.                                   | De lunes a domingo, de 07:00 a 12:00 horas.  | Muelle pesquero.                                   |
|             | Ondarroa.                                  | De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.   | Muelle pesquero Cofradía<br>Muelle pesquero.       |
|             | Bermeo.                                    | De lunes a domingo de 00:00-24:00 horas.   | Muelle pesquero.                                   |
| Canarias.   | Lekeitio.                                  | De lunes a viernes 00:00-24:00 horas.  | Muelle pesquero.                                   |
|             | Las Palmas.                                | De lunes a viernes 08:00-20:00 horas. Excepto festivos.  | Muelle pesquero.                                   |